

III. Otras Resoluciones

Consejería de Turismo, Cultura y Deportes

1404 *ORDEN de 17 de marzo de 2017, por la que se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento para los ejercicios 2016-2018.*

Visto el expediente para la modificación del “Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes para los ejercicios 2016-2018”, y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Orden de esta Consejería nº 45/2016, de 9 de marzo de 2016, se aprueba el “Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes para los ejercicios 2016-2018”.

Segundo.- Dicho Plan Estratégico de Subvenciones fue modificado por Orden de 29 de julio de 2016 y por Orden de 24 de noviembre de 2016.

Tercero.- Por parte de la Dirección General de Deportes, Dirección General de Patrimonio Cultural, Viceconsejería de Cultura y Deportes, y Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, se han propuesto, a través de las respectivas Memorias de fechas de 1 y 6 de marzo de 2017, debidamente justificadas, las siguientes nuevas líneas de subvención para el ejercicio 2017, contempladas en la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2017. Al mismo tiempo, en las indicadas Memorias se recogen también las siguientes líneas de subvención, incluidas ya en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento, pero que a la vista de la referida Ley 3/2016, de 29 de diciembre, han experimentado una modificación en lo relativo a la cuantía prevista para el ejercicio 2017 y, en el caso de otras líneas de subvención, se ha producido un traspaso de servicio gestor.

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES:

A) Subvenciones directas.

1.- Nuevas líneas de subvención:

“En el anexo de transferencias corrientes de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017, dentro de la Sección 16, Servicio 1611, correspondiente al programa que gestiona la Dirección General de Deportes (336A), figuran los siguientes nuevos proyectos que darán cobertura a las siguientes subvenciones directas (nominadas y por razones de interés público):

Programa 336A Capítulo IV:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	2017
164G0206	Campeonatos de España.	200.000,00 €
164G0290	Apoyo promoción Lucha Canaria en centros escolares.	55.000,00 €
164G0285	CD Barrilla Puerto del Carmen. Ayuda doble insularidad.	15.840,00 €
164G0286	CD de LC Morro Jable Virgen del Carmen. Ayuda doble insularidad.	15.840,00 €
164G0287	CD Baloncesto Conejero. Ayuda doble insularidad.	16.380,00 €
164G0288	CD Balonmano Zonzamas. Ayuda doble insularidad.	15.840,00 €
164G0289	CD Mensajero. Ayuda doble insularidad.	43.200,00 €
164G0291	CD Balonmano Mahay. Ayuda doble insularidad.	15.840,00 €
164G0305	Asociación Deportiva Juventud San Sebastián.	10.000,00 €

Las indicadas subvenciones se prevén, en similares cuantías, para la anualidad de 2018.

Programa 336A Capítulo VII:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	2017
167G0085	Centro Náutico Deporte Cidemant	150.000,00 €
164G0082	Promoción Escuelas de Vela Latina	70.000,00 €

2.- Líneas de subvención existentes en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento, que han experimentado una aumento de la cuantía para el 2017 conforme se establece en la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017.

PROYECTO	DENOMINACIÓN	2017
164G0074	APOYO A LA FEDERACIÓN DE SALTO DEL PASTOR	10.000,00 €
164G0076	APOYO A LA FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA	180.000,00 €
164G0077	APOYO A LA FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES	50.000,00 €
164G0078	APOYO A LA FEDERACIÓN DE BOLA CANARIA Y PETANCA	24.000,00 €
164G0079	APOYO A LA FEDERACIÓN DE BARQUILLOS DE VELA LATINA CANARIA	18.000,00 €
164G0080	APOYO A LA FEDERACIÓN DE ARRASTRE CANARIO	26.000,00 €
164G0081	APOYO A LA FEDERACIÓN DE LUCHA DEL GARROTE CANARIO	10.000,00 €
164G0082	APOYO A LA FEDERACIÓN DEL JUEGO DEL PALO CANARIO	10.000,00 €

Las indicadas subvenciones se prevén, en similares cuantías, para la anualidad de 2018.

B) Subvenciones de concurrencia competitiva:**1.- Nuevas líneas de subvención:**

“La Dirección General de Deportes, en el marco de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 113/2006, de 26 de julio y 212/1991, de 11 de septiembre, debe elaborar las propuestas de planes y programas en su ámbito de actuación, en el marco normativo de la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canarias del Deporte y para la presente anualidad, en el marco presupuestario establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria para 2017 y que se concretan en los siguientes objetivos estratégicos: a) Desarrollo y cumplimiento de la Ley Canaria del Deporte, b) Fomento del Deporte en todas sus manifestaciones c) Facilitar el acceso a las competiciones de ámbito interinsular e internacional.

Así, además de las convocatorias de concurrencia competitiva que ya están previstas en el Plan Estratégico de la Consejería, existe un nuevo proyecto que es el 164G0139 Apoyo Deportistas por resultados deportivos. Se fundamenta, entre otros, en el artº. 8.1, letra h) de la Ley Canaria del Deporte, que establece como competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias el fomento del deporte de alto nivel.

PROYECTO	DENOMINACIÓN	2017
164G0139	Apoyo Deportistas por resultados deportivos.	150.000,00 €

PROYECTO	DENOMINACIÓN	Previsión 2018
164G0139	Apoyo Deportistas por resultados deportivos.	150.000,00 €

2.- Líneas de subvención existentes en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento, que han experimentado un aumento de la cuantía para el 2017 conforme se establece en la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017.

De las convocatorias de concurrencia competitiva ya previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones, han aumentado de importe las que se indican a continuación:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	2017
164G0098	APOYO PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE ÁMBITO INTERINSULAR, ESTATAL E INTERNACIONAL	1.860.328,00 €
164G0096	A FEDERACIONES DEPORTIVAS CANARIAS	900.000,00 €
164G0136	PROGRAMAS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE CANARIAS	130.000,00 €
164G0140	EVENTOS CIRCUNSTANCIALES	170.000,00 €

PROYECTO	DENOMINACIÓN	Previsión 2018
164G0098	APOYO PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE ÁMBITO INTERINSULAR, ESTATAL E INTERNACIONAL	1.860.328,00 €
164G0096	A FEDERACIONES DEPORTIVAS CANARIAS	900.000,00 €
164G0136	PROGRAMAS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE CANARIAS	130.000,00 €
164G0140	EVENTOS CIRCUNSTANCIALES	170.000,00 €

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL**Subvenciones directas.**

La Dirección General de Patrimonio Cultural, en virtud del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, aprobado por Decreto 24/2016, de 4 de abril, ejerce competencias de promoción, difusión del patrimonio cultural canario, así como de, defensa, conservación y acrecentamiento del mismo.

Para ejercer estas competencias, en las sucesivas leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, se vienen estableciendo líneas de subvenciones para entidades públicas y privadas que coadyuvan con la Administración en la consecución de los fines de interés público que constituyen la defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio cultural canario.

Las subvenciones indicadas tienen la finalidad de promover el desarrollo de actividades culturales y relacionadas con el patrimonio cultural para contribuir al cumplimiento de las competencias mencionadas, así como, sostener el funcionamiento de importantes instituciones culturales que tiene como fines, los anteriormente citados.

1.- Nuevas líneas de subvención:

En el anexo de “Operaciones de capital. Transferencias de capital” de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017, dentro de la Sección 16, Servicio 1612, correspondiente al programa 337A, Patrimonio Cultural, que gestiona este Centro Directivo, figuran los siguientes nuevos proyectos que darán cobertura a las siguientes subvenciones directas:

Programa 337A Patrimonio Cultural. Capítulo IV:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	2017/2018
164G0297	Hermandad Esclavitud del Cristo de La Laguna	(*)100.000,00 €

Programa 337A Patrimonio Cultural. Capítulo VII:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	2017/2018
167G0083	Yacimiento arqueológica Zonzamas	350.000,00 €
167G0084	Proyecto arqueológico San Marcial de Rubicón	100.000,00 €
177G0025	Museo Arqueológico de El Hierro	75.000,00 €
177G0026	Patrimonio Mundial en Canarias	200.000,00 €
177G0027	Apoyo a Museos	190.000,00 €
177G0041	Proyecto de conservación podomorfos montaña de Tindaya	10.000,00 €

2.- Líneas de subvención existentes en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento, que han experimentado un aumento de la cuantía para el 2017 conforme se establece en la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017.

Programa 337A Patrimonio Cultural. Capítulo IV:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	2016	2017/2018
164G0141	Apoyo al Museo Canario	225.000,00 €	250.000,00 €

VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES.

Subvenciones directas.

La Viceconsejería de Cultura y Deportes, conforme al Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, aprobado por Decreto 24/2016, de 4 de abril, tiene encomendadas las competencias para el fomento del deporte, la cultura y la conservación del patrimonio cultural en Canarias, así como planificar las actividades dirigidas a tal fin.

La actividad de fomento se materializa en la posibilidad de conceder subvenciones directas o en régimen de concurrencia competitiva a todas aquellas entidades públicas o privadas que lleven a cabo actividades culturales, que por tanto, coadyuven con la Administración Pública en la consecución de los fines de interés público que a esta competen.

Los objetivos que se pretenden cumplir consisten en la financiación de aquellas entidades que actúan en el tráfico jurídico desarrollando actividades de carácter cultural o relacionadas con la defensa, conservación y preservación del patrimonio cultural canario, para que puedan continuar con su labor, colaborando en sufragar sus gastos corrientes.

Con esta finalidad, las sucesivas Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias vienen estableciendo subvenciones directas nominadas a favor de entidades culturales de reconocido prestigio con el fin de que puedan continuar su labor de promoción de las actividades culturales en Canarias, financiando una parte de sus gastos de funcionamiento.

- Nuevas líneas de subvención:

De conformidad con el contenido del artículo 21.1.a) del Decreto 36/2009, serán subvenciones directas, las previstas nominativamente en el estado de gastos del presupuesto, donde aparecen expresamente determinados su objeto, dotación presupuestaria, y beneficiario, por lo que se deben añadir a las ya previstas en el Plan Estratégico del departamento, las subvenciones que se indican a continuación. Se tratan de nuevas líneas de subvenciones del Servicio 1610, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, correspondientes al Programa 337A Patrimonio Cultural, que darán cobertura a Subvenciones directas que no estaban previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para 2016/2018, asignadas al Servicio 1610, Viceconsejería de Cultura y Deportes, en el ejercicio 2017.

Programa 337A Patrimonio Cultural. Capítulo IV:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	2017/2018
164G0298	Subvención al Ayuntamiento de Mogán para Casa de la Cultura	300.000,00
164G0264	Instituto de Estudios Canarios	10.000,00 €
164G0265	Apoyo Círculo de Bellas Artes	10.000,00 €
164G0266	Apoyo Ateneo de La Laguna	10.000,00 €
164G0267	Apoyo Luján Pérez	10.000,00 €
164G0268	Apoyo Sociedad Filarmónica de Gran Canaria	10.000,00 €
164G0269	Centro de arte Juan Ismael de Fuerteventura	10.000,00 €
164G0270	Centro coreográfico Martín Padrón de La Gomera	10.000,00 €
164G0271	MIAC de Lanzarote	10.000,00 €
164G0306	Centro de Arte Canario Casa Mané de La Oliva	10.000,00 €

2.- Líneas de subvención existentes ya en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento que experimentan un traspaso de servicio gestor.

Algunas de estas Subvenciones Directas, ya aparecen en el Plan Estratégico, si bien, correspondían para el ejercicio 2016 a la Dirección General de Patrimonio Cultural (Servicio, el 16.12). No obstante, dada la nueva estructura establecida por el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, aprobado por Decreto 24/2016, de 4 de abril (BOC nº 66, de 7.4.16) se ubican, para el ejercicio 2017, y previsiblemente para el año 2018, dentro de las previstas para la Viceconsejería de Cultura y Deportes (Servicio 16.10).

Programa 337A Patrimonio Cultural. Capítulo IV:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	2016 (Servicio 16.12)	2017/2018 (Servicio 16.10)
164G0075	Fundación Canaria de la Academia Canaria de la Lengua	55.000,00 €	75.000,00 €
164G0088	Real Academia de Bellas Artes San Miguel Arcángel	10.000,00 €	15.000,00 €
164G0089	Real Academia de Medicina	10.000,00 €	10.000,00 €

Las subvenciones correspondientes a la Fundación Canaria de la Academia Canaria de la Lengua y Real Academia de Bellas Artes San Miguel Arcángel han sufrido además un incremento de dotación presupuestaria tal y como se detalla en el cuadrante anterior, es decir, la primera refleja un aumento de 20.000 euros y la segunda de 5.000 euros.

Programa 334A Promoción Cultural. Capítulo IV:

Las Subvenciones Directas que a continuación se relacionan, ya aparecían en el Plan Estratégico para el ejercicio 2016, si bien, correspondían a la Dirección General de Patrimonio Cultural (Servicio, el 16.12). No obstante, dada la nueva estructura establecida por el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, aprobado por

Decreto 24/2016, de 4 de abril (BOC nº 66, de 7.4.16) se ubican, para el ejercicio 2017, y previsiblemente para el año 2018, dentro de las previstas para la Viceconsejería de Cultura y Deportes (Servicio 16.10). En este grupo no se ha producido variación económica.

PROYECTO	DENOMINACIÓN	2016 (Servicio 16.12)	2017/2018 (Servicio 16.10)
164G0091	Real Sociedad Cosmológica de Santa Cruz de La Palma	13.500,00 €	13.500,00 €
164G0092	Instituto de Estudios Hispánicos de Canarias	13.500,00 €	13.500,00 €
164G0093	Fundación Juan Negrín	13.500,00 €	13.500,00 €

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

La Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, en el marco de las competencias que tiene atribuidas debe elaborar las propuestas de planes y programas en su ámbito de actuación, en el marco normativo de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias y para la presente anualidad, en el marco presupuestario establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria para el ejercicio 2016. Con la aprobación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017 por la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la C.A.C. (BOC nº 254, de 31 de diciembre) se incorporaron, en la Sección 16 y en concreto el Servicio 16 04 Programa 432G nuevos proyectos de inversión que darán cobertura a nuevas subvenciones que no están previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para 2016/2018. Debido a que los objetivos de las mismas entran dentro de las actuaciones prioritarias de la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística y que cuentan con la debida cobertura presupuestaria, es necesario incluir las referidas líneas de subvención en el Plan estratégico del correspondiente Departamento.

Subvenciones directas.

Nuevas líneas de subvención:

En el anexo de transferencias de capital de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017, dentro de la Sección 16, Servicio 16 04, correspondiente a uno de los programas que gestiona este Centro Directivo (432G), figura las siguientes subvenciones:

Programa 432G

PROYECTO	DENOMINACIÓN	2017/2018
167G0079	PROYECTO TURÍSTICO Y VOLCANES DE CANARIAS (TYVECAN) FEDER	10.000,00 €
167G0077	PROYEC. O. ESTRAT. DES. TURIST. E. A. FEDER	600.000,00 €

Quinto.- Con fecha 15 de marzo de 2017, la Dirección General de Planificación y Presupuesto, informó favorablemente la citada modificación del Plan Estratégico de Subvenciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (legislación básica del Estado, como resulta del apartado 1 de la Disposición final primera de dicha Ley), establece: “Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”. De ahí que, dado el citado Plan constituye un requisito esencial cuyo cumplimiento se exige para el establecimiento de subvenciones, nace la necesidad de contar con un Plan Estratégico de Subvenciones de este Departamento.

Segundo.- A fin de desarrollar la citada regulación básica en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, los artículos 6 a 8 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, se regulan dichos planes (artº. 6), su contenido (artº. 7) y seguimiento (artº. 8).

Tercero.- De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del citado Decreto 36/2009, de 31 de marzo, corresponde a los titulares de los departamentos, previo informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto (artº. 6.5), la aprobación de los planes estratégicos.

Cuarto.- En el citado artículo 6 del citado Decreto 36/2009, de 31 de marzo, se establece que “se aprobará un plan estratégico para cada Departamento, que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos a él vinculados” (artº. 6.1).

Asimismo, se prevé que “los planes estratégicos contendrán previsiones para un período de vigencia de tres años, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente” (artº. 6.3).

Quinto.- El artículo 7.2 del Decreto 36/2009 determina el contenido de los Planes Estratégicos: “El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos:

a) Las subvenciones que se concedan de forma directa.

b) Las subvenciones, que de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública”.

Sexto.- A tenor de lo establecido en el artículo 7.3 del Decreto 36/2009, al determinar que “Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea

derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio”.

Séptimo.- Procede la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento para los ejercicios 2016-2018, que fue aprobado por Orden departamental nº 45, de 9 de marzo de 2016, consistente en la inclusión de nuevas líneas de subvención, cuyas respectivas aplicaciones presupuestarias vienen recogidas en la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017, y en aquellas otras líneas de subvención ya contempladas en el citado Plan Estratégico de Subvenciones pero que, al amparo del citado texto legal, ha experimentado un incremento en su cuantía. Asimismo, se recogen en la modificación las líneas de subvención respecto de las cuales se ha producido un traspaso de servicio gestor. Todo ello, conforme se recoge en el antecedente de hecho tercero de la presente Orden.

En su virtud, en ejercicio de la competencia que tengo atribuida en el artículo 4.2 h) del Reglamento Orgánico de Departamento, aprobado por Decreto 24/2016, de 4 de abril,

RESUELVO:

Modificar el “Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes para los ejercicios 2016-2018”, aprobado por Orden de esta Consejería nº 45/2016, de 9 de marzo de 2016, modificada por la Orden de 29 de julio de 2016 y Orden de 24 de noviembre de 2016, en los términos expuestos en la presente Orden y su anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA DE TURISMO,
CULTURA Y DEPORTES
María Teresa Lorenzo Rodríguez.

ANEXO

SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

SECCIÓN 16: TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
SERVICIO 1611: DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES
PROGRAMA 336A: DEPORTES

OBJETIVO/S ESTRATEGICO GENERAL Cumplimiento de la Ley 8/1997 Canaria del Deporte Fomento del Deporte en todas sus manifestaciones. Facilitar el acceso a las competiciones de ámbito autonómico, estatal e internacional	
--	--

APOYO A LOS DEPORTISTAS POR RESULTADOS DEPORTIVOS.

PROYECTO	AREA DE COMPETENCIA SAFFECTADAS Y SECTORES IMPLICADOS	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS	MEDIOS DE EVALUACION	MEDIDAS CORRECTORAS
164G0139	Clubes Deportivos. Federaciones Deportivas y Deportistas, Técnicos y Auxiliares Canarios.	Objetivo: Premiar la participación de los deportistas canarios en competiciones oficiales en las que hayan conseguido resultados relevantes.	Año 2017: 1/01/2016 al 31/12/2016	Año 2017: 150.000 €	Comunidad Autónoma de Canarias	--Tener la condición de deportista canario.	Nº de solicitantes.	Modificación de los baremos en función de las medidas de evaluación propuestas.
		Efectos: Apoyar y reconocer a los deportistas canarios participantes en competiciones oficiales.	Año 2018: 1/01/2017 al 31/12/2017	Año 2018: Previsión 150.000 €		-Logros deportivos obtenidos en el año 2016.	Memoria de consecución de resultados.	

APOYO A LOS DESPLAZAMIENTOS DE ÁMBITO AUTONÓMICO, ESTATAL E INTERNACIONAL

PROYECTO	AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES IMPLICADOS	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS	MEDIOS DE EVALUACION	MEDIDAS CORRECTORAS
164G0098	Clubes Deportivos. Federaciones Deportivas y Deportistas, Técnicos y Auxiliares Canarios.	Objetivo: Apoyo a los gastos producidos por los desplazamientos de los deportistas y técnicos canarios y auxiliares a Competiciones y Actividades de ámbito interinsular, estatal e internacional. Apoyo a las Federaciones Deportivas Canarias a sufragar los gastos de los desplazamientos de los miembros de los órganos de gobierno y representación de las Federaciones Deportivas Canarias. Además, así como los técnicos que imparten cursos de formación, supervisión y seguimiento de deportistas Efectos: Ayudar económicamente a los solicitantes.	Año 2016: 1/09/2015 al 31/08/2016 Año 2017: 1/09/2016 al 31/08/2017 Año 2018: 1/09/2017 al 31/08/2018.	Año 2016: 1.610.328€ Año 2017: 1.860.328€ Año 2018: previsión: 1.860.328€	Comunidad Autónoma de Canarias	-Baremación de personas desplazados. -Lugar de desplazamiento a realizar. -Categoría del equipo o deportista y competición en la que participa.	Nº de solicitantes. Nº de desplazamientos de ámbito interinsular, nacional e internacional. Nº de resoluciones en el que se aplica el coeficiente corrector y el porcentaje del mismo.	Modificación de los baremos en función de las medidas de evaluación propuestas.

A FEDERACIONES DEPORTIVAS CANARIAS

PROYECTO	AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES IMPLICADOS	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTIVAS
164G0096	Federaciones Deportivas Canarias	Objetivos: Cubrir parte de los gastos de Gestión de la estructura Administrativa de las Federaciones deportivas y de la organización de sus actividades y competiciones. Efecto: Mejorar una eficaz planificación de Programas tendientes a la Promoción y Tecnificación del Deporte específico.	Año 2016: 1 de julio de 2015 a 30 de junio de 2016 Año 2017: 1 de julio de 2016 a 30 de junio de 2017 Año 2018: 1 de julio de 2017 a 30 de junio de 2018	Año 2016: 689.500 € Año 2017: 900.000 € Año 2018: Previsión de 900.000 €	Comunidad Autónoma de Canarias	-Número de licencias deportivas. - Gastos de la entidad. -Logros obtenidos en la temporada anterior. -Actividades de formación que desarrollen. - Número de competiciones.	Nº de solicitantes. Memoria de realización de actividades.	Modificación de los baremos en función de las medidas de evaluación propuestas.

PROGRAMAS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE CANARIAS

PROYECTO	AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES IMPLICADOS	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
164G0136	Federaciones Deportivas Canarias	Objetivos: Cubrir parte de los gastos de los programas de Tecnificación Deportiva de las Federaciones deportivas canarias y de la organización de sus actividades y competiciones. Efecto: Mejorar una eficaz planificación de Programas tendientes a la Promoción y Tecnificación del Deporte específico.	Año 2016: 1 de julio de 2015 a 30 de junio de 2016 Año 2017: 1 de julio de 2016 a 30 de junio de 2017 Año 2018: 1 de julio de 2017 a 30 de junio de 2018	Año 2016: 100.000 € Año 2017: 130.000 € Año 2018: Previsión de 130.000 €	Comunidad Autónoma de Canarias	-Número de deportistas incluidos en el programa de tecnificación. -Gastos de la Federación específicos en materia de tecnificación. -Número de actividades del programa de tecnificación.	Nº de solicitantes. Memoria de realización de actividades.	Modificación de los baremos en función de las medidas de evaluación propuestas.

EVENTOS CIRCUNSTANCIALES

PROYECTO	AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES IMPLICADOS	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
164G0140	Entidades privadas, públicas y personas que organicen eventos deportivos.	Objetivos: Cubrir parte de los gastos de Gestión de la estructura Administrativa de las Federaciones deportivas y de la organización de sus actividades y competiciones. Efecto: Mejorar una eficaz planificación de Programas tendientes a la Promoción y Tecnificación del Deporte específico.	Año 2016: 1 de enero de 2015 a 31 de dic de 2015 Año 2017: 1 de junio de 2016 a 30 de abril de 2017. Año 2018: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017	Año 2016: 92.517 € Año 2017: 170.000 € Año 2018: Previsión de 170.000 €	Comunidad Autónoma de Canarias	- Carácter de la prueba: campeonato del mundo, de Europa, de España o de Canarias. - Duración de la prueba. - Número de participantes. - Actividades de promoción del deporte.	Nº de solicitantes. Memoria de realización de actividades.	Modificación de los baremos en función de las medidas de evaluación propuestas.

APOYO A LOS COLECTIVOS DE ATENCIÓN ESPECIAL

PROYECTO	AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES IMPLICADOS	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORA
1654G0097	Colectivos de Atención especial, fundamentalmente personas con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales.	Objetivos: -Fomentar la elaboración de Programas destinados a la Promoción del Deporte entre Colectivos de Atención Especial. Efectos: - Integración a través de la práctica deportiva de estos sectores sociales.	Año 2016: 1 de septiembre de 2015 a 31 de agosto de 2016 Año 2017: 1 de septiembre de 2016 a 31 de agosto de 2017 Año 2018: 1 de septiembre de 2017 a 31 de agosto de 2018	Año 2016: 40.000 € Año 2017: 40.000 € Año 2018: Previsión de 40.000 €	Comunidad Autónoma de Canarias	-Número de Entidades solicitantes: una media de 15. -Número de Programas presentados: una media de 15 en la medida que se presenta un proyecto por solicitud. -Número de personas beneficiadas: sobre 1.500.	-Comparativa de c/u de los Proyectos presentados con la Memoria Final y su repercusión en los participantes del Programa. -Comparativa global del número de participantes y sectores afectados en relación a Convocatorias anteriores.	-Posible adecuación de procedimientos y aspecto evaluativo empleado para próxima convocatoria.

A CLUBES DEPORTIVOS

PROYECTO	ÁREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES IMPLICADOS	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIA CIÓN	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS	MEDIOS DE EVALUACIO N	MEDIDAS CORRECTORAS
164G0087	Clubes Deportivos que participen en competiciones estatales	Objetivos: Cubrir parte de los gastos de Gestión de la estructura Administrativa de los Clubes deportivos y de la organización de sus actividades y competiciones. Efectos: Mejorar sus resultados deportivos, y como consecuencia, la promoción y tecnificación de sus deportistas.	Año 2016: 1 de julio de 2015 a 30 de junio de 2016 Año 2017: 1 de julio de 2017 a 30 de junio de 2018 Año 2018: 1 de julio de 2018 a 30 de junio de 2019	Año 2016: 500.000 € Año 2017: 500.000 € Año 2018: Previsión de 500.000 €	Comunidad Autónoma de Canarias	-Número de licencias deportivas de las Federaciones Deportivas Canarias según modalidades deportivas: Que más de 1.000 personas se beneficien de esta subvención a través de su club deportivo. -Categoría del equipo en competición en la que participa: Al menos haber participado en 2 categorías de competición de algunas de las existentes a nivel nacional, de ámbito estatal, en formato de liga o por concentraciones y de cualquier sexo. -Logros obtenidos en el año anterior: Al menos haber conseguido la participación de 2 deportistas o técnicos en las selecciones de España de cualquier categoría y sexo y, la participación en los campeonatos de España base de al menos 2 equipos canarios.	Nº de solicitantes. Memoria de realización de actividades.	Modificación de los baremos en función de las medidas de evaluación propuestas.

APOYO A LOS DEPORTISTAS OLÍMPICOS Y PARAOLÍMPICOS-JJOO RÍO 2016

PROYECTO	ÁREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES IMPLICADOS	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
164G0137	Deportistas Canarias que participan	Objetivos: premiar la participación en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Río 2016. Efecto: Apoyar y reconocer a los deportistas canarios participantes en Juegos Olímpicos y Paralímpicos.	Año 2016; duración de los JJOO Río 2016	Año 2016: 80.000 €	Comunidad Autónoma de Canarias	- Tener la condición de deportista canario: 15 - Formar parte del equipo Olímpico o Paralímpico Español en Río 2016: 15	Nº de solicitantes.	Modificación de los baremos en función de las medidas de evaluación propuestas.

SUBVENCIONES DIRECTAS

SECCIÓN 16: TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
SERVICIO IG1: DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES
PROGRAMA: 336A DEPORTES

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN
16.11.336A PILA 164G0206 Campeonatos de España.	Objetivo: Participación en los Campeonatos de España en edad escolar los jóvenes deportista de más alto nivel seleccionados por la Comunidad Autónoma de Canarias en las modalidades deportivas convocadas por el CSD. Efecto: El enriquecimiento deportivo y personal que conlleva la concentración simultánea de jóvenes de edades similares procedentes distintas Comunidades Autónomas.	Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017 Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018	Año 2017: 200.000 € Año 2018: Previsión 200.000 €	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS
16.11.336A PILA 164G0290 Apoyo a la promoción de la Lucha Canaria en centros escolares.	Objeto: Cubrir parte de los gastos de Gestión y funcionamiento del Centro y asistencia a competiciones. Efecto: Mejorar una eficaz planificación de Programas de Tecnificación del Deporte específico con la consecución de la mejora de los resultados deportivos.	Año 2017: 1 de enero de 2017 a 20 de diciembre de 2017 Año 2018: 1 de enero de 2018 a 20 de diciembre de 2018	Año 2017: 55.000 € Año 2018: Previsión de 55.000 €	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

16.11.336A PILA 164G0285 CD Barrilla Puerto del Carmen. Ayuda doble insularidad.	Objetivos: Pretenden paliar el sobre coste económico que sufren los clubes de islas no capitalinas por la doble insularidad. Efecto: Que los Clubes de islas no capitalinas estén en condiciones de igualdad respecto a los clubes de islas capitalinas.	Año 2017: 1 de enero de 2017 a 20 de diciembre de 2017. Año 2018: 1 de enero de 2018 a 20 de diciembre de 2018.	Año 2017: 15.840 € Año 2018: Previsión de 15.840 €	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS
16.11.336A PILA 164G0286 CD de LC Morro Jable Virgen del Carmen. Ayuda doble insularidad.	Objetivos: Pretenden paliar el sobre coste económico que sufren los clubes de islas no capitalinas por la doble insularidad. Efecto: Que los Clubes de islas no capitalinas estén en condiciones de igualdad respecto a los clubes de islas capitalinas.	Año 2017: 1 de enero de 2017 a 20 de diciembre de 2017. Año 2018: 1 de enero de 2018 a 20 de diciembre de 2018.	Año 2017: 15.840 € Año 2018: Previsión de 15.840 €	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS
16.11.336A PILA 164G0287 CD Baloncesto Concejero. Ayuda doble insularidad.	Objetivos: Pretenden paliar el sobre coste económico que sufren los clubes de islas no capitalinas por la doble insularidad. Efecto: Que los Clubes de islas no capitalinas estén en condiciones de igualdad respecto a los clubes de islas capitalinas.	Año 2017: 1 de enero de 2017 a 20 de diciembre de 2017. Año 2018: 1 de enero de 2018 a 20 de diciembre de 2018.	Año 2017: 16.380 € Año 2018: Previsión de 16.380 €	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

16.11.336A PILA 164G0288 CD Balonmano Zonzamas. Ayuda doble insularidad.	Objetivos: Pretenden paliar el sobre coste económico que sufren los clubes de islas no capitalinas por la doble insularidad. Efecto: Que los Clubes de islas no capitalinas estén en condiciones de igualdad respecto a los clubes de islas capitalinas.	Año 2017: 1 de enero de 2017 a 20 de diciembre de 2017. Año 2018: 1 de enero de 2018 a 20 de diciembre de 2018.	Año 2017: 15.840 € Año 2018: Previsión de 15.840 €	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS
16.11.336A PILA 164G0289 CD Mensajero. Ayuda doble insularidad.	Objetivos: Pretenden paliar el sobre coste económico que sufren los clubes de islas no capitalinas por la doble insularidad. Efecto: Que los Clubes de islas no capitalinas estén en condiciones de igualdad respecto a los clubes de islas capitalinas.y Tecnificación del Deporte específico.	Año 2017: 1 de enero de 2017 a 20 de diciembre de 2017. Año 2018: 1 de enero de 2018 a 20 de diciembre de 2018.	Año 2017: 43.200 € Año 2018: Previsión de 43.200 €	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS
16.11.336A PILA 164G0291 CD Balonmano Mahay. Ayuda doble insularidad.	Objetivos: Pretenden paliar el sobre coste económico que sufren los clubes de islas no capitalinas por la doble insularidad. Efecto: Que los Clubes de islas no capitalinas estén en condiciones de igualdad respecto a los clubes de islas capitalinas.	Año 2017: 1 de enero de 2017 a 20 de diciembre de 2017. Año 2018: 1 de enero de 2018 a 20 de diciembre de 2018.	Año 2017: 15.840 € Año 2018: Previsión de 15.840 €	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

16.11.336A PILA 164G0305 Asociación Deportiva Juventud San Sebastián.	Objetivos: Cubrir parte de los gastos de Gestión de la estructura Administrativa de la Asociación Deportiva Juventud San Sebastián y de los gastos de organización de sus actividades y competiciones. Efecto: Mejorar el eficaz rendimiento de este Club deportivo consiguiendo el desarrollo deportivo óptimo de sus deportistas.	Año 2017: 1 de enero de 2017 a 20 de diciembre de 2017. Año 2018: 1 de enero de 2018 a 20 de diciembre de 2018.	Año 2017: 10.000 € Año 2018: Previsión de 10.000 €	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS
16.11.336A PILA 167G0085 Centro Náutico Deporte Cidemant	Objetivos: Cubrir parte de los gastos de la rehabilitación y mejoras de las instalaciones del Centro Náutico Cidemant. Efecto: Que se pueda desarrollar la actividad deportiva en el centro con todas las garantías de seguridad.	Año 2017: 1 de enero de 2017 a 20 de diciembre de 2017.	Año 2017: 150.000 €	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS
16.11.336A PILA 167G0082 Promoción de Escuelas de Vela Latina	Objetivos: Cubrir parte de los gastos de promoción de la Vela Latina mediante la organización de clínicis de formación de técnicos y la creación de varias escuelas de esta modalidad deportiva en distintas islas. Efecto: Promoción de la Vela Latina y el desarrollo de este deporte.	Año 2017: 1 de enero de 2017 a 20 de diciembre de 2017.	Año 2017: 70.000 €	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIA

16.11.336A PILA 164G0074 Apoyo a la Federación Canaria de Salto del Pastor	Objetivos: Cubrir parte de los gastos de Gestión de la estructura Administrativa de la Federación Canaria de Salto del Pastor y de la organización de sus actividades y competiciones. Efecto: Mejorar una eficaz planificación de Programas tendentes a la Promoción y Tecnificación del Deporte específico.	Año 2016: 21 de diciembre de 2015 a 20 de diciembre de 2016 Año 2017: 21 de diciembre de 2016 a 20 de diciembre de 2017 Año 2018: 21 de diciembre de 2017 a 20 de diciembre de 2018	Año 2016: 5.000 € Año 2017: 10.000 € Año 2018: Previsión de 10.000 €	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS
16.11.336A PILA 164G0076 Apoyo a la Federación Canaria de Lucha Canaria	Objetivos: Cubrir parte de los gastos de Gestión de la estructura Administrativa de la Federación Canaria de Lucha Canaria y de la organización de sus actividades y competiciones. Efecto: Mejorar una eficaz planificación de Programas tendentes a la Promoción y Tecnificación del Deporte específico.	Año 2016: 21 de diciembre de 2015 a 20 de diciembre de 2016 Año 2017: 21 de diciembre de 2016 a 20 de diciembre de 2017 Año 2018: 21 de diciembre de 2017 a 20 de diciembre de 2018	Año 2016: 140.000 € Año 2017: 180.000 € Año 2018: Previsión de 180.000 €	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS
16.11.336A PILA 164G0077 Apoyo a la Federación Canaria de Vela Latina Canaria de Botes	Objetivos: Cubrir parte de los gastos de Gestión de la estructura Administrativa de la Federación Canaria de Vela Latina de Botes y de la organización de sus actividades y competiciones. Efecto: Mejorar una eficaz planificación de Programas tendentes a la Promoción y Tecnificación del Deporte específico.	Año 2016: 21 de diciembre de 2015 a 20 de diciembre de 2016 Año 2017: 21 de diciembre de 2016 a 20 de diciembre de 2017 Año 2018: 21 de diciembre de 2017 a 20 de diciembre de 2018	Año 2016: 35.000 € Año 2017: 50.000 € Año 2018: Previsión de 50.000 €	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

16.11.336A PILA 164G0078 Apoyo a la Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca	Objetivos: Cubrir parte de los gastos de Gestión de la estructura Administrativa de la Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca y de la organización de sus actividades y competiciones. Efecto: Mejorar una eficaz planificación de Programas tendentes a la Promoción y Tecnificación del Deporte específico.	Año 2016: 1 de julio de 2015 a 30 de junio de 2016 Año 2017: 1 de julio de 2016 a 30 de junio de 2017 Año 2018: 1 de julio de 2017 a 30 de junio de 2018	Año 2016: 20.000 € Año 2017: 24.000 € Año 2018: Previsión de 24.000 €	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS
16.11.336A PILA 164G0079 Apoyo a la Federación Canaria de Barquillos de Vela Latina	Objetivos: Cubrir parte de los gastos de Gestión de la estructura Administrativa de la Federación Canaria de Barquillos de Vela Latina y de la organización de sus actividades y competiciones. Efecto: Mejorar una eficaz planificación de Programas tendentes a la Promoción y Tecnificación del Deporte específico.	Año 2016: 21 de diciembre de 2015 a 20 de diciembre de 2016 Año 2017: 21 de diciembre de 2016 a 20 de diciembre de 2017 Año 2018: 21 de diciembre de 2016 a 20 de diciembre de 2017	Año 2016: 6.000 € Año 2017: 18.000 € Año 2018: Previsión de 18.000 €	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

16.11.336A PILA 164G0080 Apoyo a la Federación Canaria de Arrastre Canario	Objetivos: Cubrir parte de los gastos de Gestión de la estructura Administrativa de la Federación Canaria de Arrastre Canario y de la organización de sus actividades y competiciones. Efecto: Mejorar una eficaz planificación de Programas tendentes a la Promoción y Tecnificación del Deporte específico.	Año 2016: 21 de diciembre de 2015 a 20 de diciembre de 2016 Año 2017: 21 de diciembre de 2016 a 20 de diciembre de 2017 Año 2018: 21 de diciembre de 2017 a 20 de diciembre de 2018	Año 2016: 20.000 € Año 2017: 26.000 € Año 2018: Previsión de 26.000 €	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS
---	---	--	--	--

16.11.336A PILA 164G0081 Apoyo a la Federación Canaria de Lucha del Garrote	Objetivos: Cubrir parte de los gastos de Gestión de la estructura Administrativa de la Federación Canaria de Lucha del Garrote y de la organización de sus actividades y competiciones. Efecto: Mejorar una eficaz planificación de Programas tendentes a la Promoción y Tecnificación del Deporte específico.	Año 2016: 21 de diciembre de 2015 a 20 de diciembre de 2016 Año 2017: 21 de diciembre de 2016 a 20 de diciembre de 2017 Año 2018: 21 de diciembre de 2017 a 20 de diciembre de 2018	Año 2016: 6.000 € Año 2017: 10.000 € Año 2018: Previsión de 10.000 €	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS
--	--	--	---	--

16.11.336A PILA 164G0082 Apoyo a la Federación Canaria del Juego del Palo	Objetivos: Cubrir parte de los gastos de Gestión de la estructura Administrativa de la Federación Canaria de Juego del Palo y de la organización de sus actividades y competiciones. Efecto: Mejorar una eficaz planificación de Programas tendientes a la Promoción y Tecnificación del Deporte específico.	Año 2016: 1 de julio de 2015 a 30 de junio de 2016 Año 2017: 1 de julio de 2016 a 30 de junio de 2017 Año 2018: 1 de julio de 2017 a 30 de junio de 2018	Año 2016: 6.000 € Año 2017: Previsión de 10.000 € Año 2018: Previsión de 10.000 €	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS
16.11.336A PILA 164G0084 Apoyo al CETD Voley Playa de Federación Canaria de Voleibol	Objetivo: Cubrir parte de los gastos de gestión y funcionamiento del Centro y asistencia a competiciones. Efecto: Mejorar una eficaz planificación de Programas de Tecnificación del Deporte específico con la consecución de la mejora de los resultados deportivos.	Año 2016: 1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2016 Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017 Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018	Año 2016: 33.000 € Año 2017: 33.000 € Año 2018: Previsión de 33.000 €	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS
16.11.336A PILA 164G0085 Apoyo al CETD Halterofilia La Laguna de Federación Canaria de Halterofilia	Objeto: Cubrir parte de los gastos de gestión y funcionamiento del Centro y asistencia a competiciones. Efecto: Mejorar una eficaz planificación de Programas de Tecnificación del Deporte específico con la consecución de la mejora de los resultados deportivos.	Año 2016: 1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2016 Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017 Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018	Año 2016: 53.714 € Año 2017: 53.714 € Año 2018: Previsión de 53.714 €	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

16.11.336A PILA 164G0138 Campeonatos Interuniversitarios de Deportes Base	Objetivos: Cubrir parte de los gastos de la organización y celebración del campeonato interuniversitario de las dos Universidades Canarias. Efecto: Promover el deporte entre los deportistas universitarios canarios.	Año 2016: 1 de mayo de 2016 a 30 de septiembre de 2016 Año 2017: 1 de mayo de 2017 a 30 de septiembre de 2017 Año 2018: 1 de mayo de 2018 a 30 de septiembre de 2018	Año 2016: 10.000 € (5.000 c/u) Año 2017: 10.000 € (5.000 c/u) Año 2018: Previsión de 10.000 € (5.000 c/u)	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS
16.11.336A PILA 167G0052 Compensación resultados negativos y minoración de deuda	Objetivos: La compensación de saldos negativos y/o minoración o cancelación de deudas de federaciones deportivas canarias contraídas por circunstancias imprevistas, que comprometan su supervivencia, y por ende la supervivencia de la correspondiente modalidad deportiva. Efecto: El normal funcionamiento y desarrollo de las correspondientes modalidades deportivas, sin que se vean comprometidas las correspondientes actividades y competiciones deportivas oficiales. Por tanto el normal funcionamiento del deporte, de las correspondientes modalidades deportivas.	Año 2016	91.329,35 €	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

SUBVENCIONES DIRECTAS

SECCIÓN 16: TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
SERVICIO 1612: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROGRAMA 337A: 337A PATRIMONIO CULTURAL

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN
16.12.337A PILA 164G0141 APOYO AL MUSEO CANARIO	Objetivo: Apoyo a la realización de actividades, mediante la financiación de gastos corrientes. Efecto: El Museo Canario, aún siendo de naturaleza jurídica privada, lleva prestando desde hace más de un siglo un servicio público, dada la ausencia de Museo de arqueología en Gran Canaria. En consecuencia, se considera oportuno apoyar su financiación, para poder continuar ejercicio estas funciones.	Año 2016: 1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2016 Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017 Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018	Año 2016: 225.000 € Año 2017: 250.000 € Año 2018: Previsión de 250.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
16.12.337A PILA 164G0297 HERMANDAD ESCLAVOS DEL CRISTO DE LA LAGUNA	Objetivo: Apoyo a la realización de actividades, mediante la financiación de gastos corrientes. Efecto: Esta entidad viene desarrollando actividades de promoción del patrimonio cultural, por lo que la permanencia en el tiempo de estas líneas de actuación está justificada.	Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017. Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018	Año 2017: 100.000 € Año 2018: Previsión de 100.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
16.12.337A PILA 167G0083 YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO ZONZAMAS	Objetivo: Dotar a este importante enclave arqueológico de un museo de sitio y puesta en valor del mismo. Efecto: Puesta en funcionamiento de un importante infraestructura científica y cultural que permita la conservación y difusión del patrimonio cultural de la isla.	Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017 Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018	Año 2017: 350.000 € Año 2018: Previsión de 350.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

16.12.337A PILA 167G0084 PROYECTO ARQUEOLÓGICO SAN MARCIAL DE RUBICÓN	Objetivo: Dotar a este importante enclave arqueológico de un museo de sitio y puesta en valor del mismo. Efecto: Puesta en funcionamiento de un importante infraestructura científica y cultural que permita la conservación y difusión del patrimonio cultural la isla.	Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017. Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018.	Año 2017: 100.000 € Año 2018: Previsión de 100.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
16.12.337A PILA 177G0025 MUSEO ARQUEOLÓGICO DE EL HIERRO	Objetivo: Dotar a la isla de El Hierro de un museo arqueológico y puesta en valor del patrimonio arqueológico y etnográfico de la misma. Efecto: Puesta en funcionamiento de un importante infraestructura científica y cultural que permita la conservación y difusión del patrimonio cultural de la isla.	Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017. Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018.	Año 2017: 75.000 € Año 2018: Previsión de 75.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
16.12.337A PILA 177G0026 PATRIMONIO MUNDIAL EN CANARIAS	Objetivos: Puesta en valor de los enclaves declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO, o en vías de declaración de las Islas Canarias. Efecto: Difusión de la riqueza del patrimonio cultural de Canarias.	Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017. Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018	Año 2017: 200.000 € Año 2018: Previsión de 200.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

16.12.337A PILA 177G0027 APOYO A MUSEOS	Objetivos: Puesta en marcha de una Red y un Sistema de Museos en Canarias. Efecto: Dotación de los medios necesarios y cumplimiento de los requisitos para implementar la Red y sistema de Museos de Canarias.	Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017. Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018	Año 2017: 190.000 € Año 2018: Previsión de 190.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
16.12.337A PILA 177G0041 PROYECTO DE CONSERVACIÓN PODOMOREFOS MONTAÑA DE TINDAYA	Objetivo: Dotar a este importante enclave arqueológico de un museo de sitio y puesta en valor del mismo. Efecto: Puesta en funcionamiento de un importante infraestructura científica y cultural que permita la conservación y difusión del patrimonio cultural la isla.	Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017. Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018	Año 2017: 10.000 € Año 2018: Previsión de 10.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

SUBVENCIONES DIRECTAS

SECCIÓN 16: TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
 SERVICIO 1610: VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
 PROGRAMA 337A: PATRIMONIO CULTURAL

LINEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN
16.10.337A PILA 164G0075 FUNDACIÓN CANARIA DE LA ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA	Objetivo: Apoyo al estudio y difusión de nuestro especial acervo lingüístico a través de la financiación de estudios corrientes. Efecto: Esta entidad viene desarrollando actividades de promoción del patrimonio cultural, por lo que la permanencia en el tiempo de estas líneas de actuación está justificada.	Año 2016: 1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2016. Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017 Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018	Año 2016: 55.000 € Año 2017: 75.000 € Año 2018: Previsión de 75.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
16.10.337A PILA 164G0088 REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES SAN MIGUEL ARCÁNGEL	Objetivo: Apoyo a la realización de actividades, mediante la financiación de gastos corrientes. Efecto: Esta entidad viene desarrollando actividades de promoción del patrimonio cultural, por lo que la permanencia en el tiempo de estas líneas de actuación está justificada.	Año 2016: 1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2016. Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017 Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018	Año 2016: 10.000 € Año 2017: 15.000 € Año 2018: Previsión de 15.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

16.10.337A PILA 164G0089 REAL ACADEMIA DE MEDICINA	Objetivo: Apoyo a la realización de actividades, mediante la financiación de gastos corrientes. Efecto: Esta entidad viene desarrollando actividades de promoción del patrimonio cultural, por lo que la permanencia en el tiempo de estas líneas de actuación está justificada.	Año 2016: 1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2016. Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017 Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018	Año 2016: 10.000 € Año 2017: 10.000 € Año 2018: Previsión de 10.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
16.10.337A PILA 164G0264 INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS	Objetivo: Apoyo a la realización de actividades, mediante la financiación de gastos corrientes. Efecto: Esta entidad viene desarrollando actividades de promoción del patrimonio cultural, por lo que la permanencia en el tiempo de estas líneas de actuación está justificada.	Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017 Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018	Año 2017: 10.000 € Año 2018: Previsión de 10.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
16.10.337A PILA 164G0265 APOYO CÍRCULO DE BELLAS ARTES	Objetivo: Apoyo a la realización de actividades, mediante la financiación de gastos corrientes. Efecto: Esta entidad viene desarrollando actividades de promoción del patrimonio cultural, por lo que la permanencia en el tiempo de estas líneas de actuación está justificada.	Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017 Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018	Año 2017: 10.000 € Año 2018: Previsión de 10.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
16.10.337A PILA 164G0266 APOYO ATENEO DE LA LAGUNA	Objetivo: Apoyo a la realización de actividades, mediante la financiación de gastos corrientes. Efecto: Esta entidad viene desarrollando actividades de promoción del patrimonio cultural, por lo que la permanencia en el tiempo de estas líneas de actuación está justificada.	Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017 Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018	Año 2017: 10.000 € Año 2018: Previsión de 10.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

16.10.337A PILA 164G0267 APOYO LUJÁN PÉREZ	Objetivo: Apoyo a la realización de actividades, mediante la financiación de gastos corrientes. Efecto: Esta entidad viene desarrollando actividades de promoción del patrimonio cultural, por lo que la permanencia en el tiempo de estas líneas de actuación está justificada.	Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017 Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018	Año 2017: 10.000 € Año 2018: Previsión de 10.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
16.10.337A PILA 164G0268 APOYO SOCIEDAD FILARMÓNICA DE GRAN CANARIA	Objetivo: Apoyo a la realización de actividades, mediante la financiación de gastos corrientes. Efecto: Esta entidad viene desarrollando actividades de promoción del patrimonio cultural, por lo que la permanencia en el tiempo de estas líneas de actuación está justificada.	Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017 Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018	Año 2017: 10.000 € Año 2018: Previsión de 10.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
16.10.337A PILA 164G0269 CENTRO DE ARTE JUAN ISMAEL DE FUERTEVENTURA	Objetivo: Apoyo a la realización de actividades, mediante la financiación de gastos corrientes. Efecto: Esta entidad viene desarrollando actividades de promoción del patrimonio cultural, por lo que la permanencia en el tiempo de estas líneas de actuación está justificada.	Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017 Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018	Año 2017: 10.000 € Año 2018: Previsión de 10.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

16.10.337A PILA 164G0270 CENTRO COREOGRÁFICO MARTÍN PADRÓN DE LA GOMERA	Objetivo: Apoyo a la realización de actividades, mediante la financiación de gastos corrientes. Efecto: Esta entidad viene desarrollando actividades de promoción del patrimonio cultural, por lo que la permanencia en el tiempo de estas líneas de actuación está justificada.	Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017 Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018	Año 2017: 10.000 € Año 2018: Previsión de 10.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
16.10.337A PILA 164G0271 MIAC DE LANZAROTE	Objetivo: Apoyo a la realización de actividades, mediante la financiación de gastos corrientes. Efecto: Esta entidad viene desarrollando actividades de promoción del patrimonio cultural, por lo que la permanencia en el tiempo de estas líneas de actuación está justificada.	Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017 Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018	Año 2017: 10.000 € Año 2018: Previsión de 10.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
16.10.337A PILA 164G0298 SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN PARA CASA DE LA CULTURA	Objetivo: Apoyo para la puesta en funcionamiento de una infraestructura de carácter cultural y patrimonial para cumplir los objetivos de promoción y difusión cultural. Efecto: Permitir que el municipio de Mogán, pueda finalizar el proyecto de creación de la Casa de la Cultura de dicha corporación local.	Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017. Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018	Año 2017: 300.000 € Año 2018: Previsión de 300.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
16.10.337A PILA 164G0306 CENTRO DE ARTE CANARIO CASA MANÉ LA OLIVA	Objetivo: Apoyo a la realización de actividades, mediante la financiación de gastos corrientes. Efecto: Esta entidad viene desarrollando actividades de promoción del patrimonio cultural, por lo que la permanencia en el tiempo de estas líneas de actuación está justificada.	Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017 Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018	Año 2017: 10.000 € Año 2018: Previsión de 10.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

SUBVENCIONES DIRECTAS

SECCIÓN 16: TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
 SERVICIO 1610: VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
 PROGRAMA: 334A PROMOCIÓN CULTURAL

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN
16.10.334A PILA 164G0091 REAL SOCIEDAD COSMOLÓGICA DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Objetivo: Apoyo a la realización de actividades, mediante la financiación de gastos corrientes. Efecto: Esta entidad viene desarrollando una amplia y rigurosa programación cultural por lo que la permanencia en el tiempo de estas líneas de actuación está justificada.	Año 2016: de 1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2016. Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017 Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018	(*)Año 2016: 13.500 € Año 2017: 13.500 € Año 2018: Previsión de 13.500 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
16.10.334A PILA 164G0092 INSTITUTO DE ESTUDIOS HISPÁNICOS DE CANARIAS	Objetivo: Apoyo a la realización de actividades, mediante la financiación de gastos corrientes. Efecto: Esta entidad viene desarrollando una amplia y rigurosa programación cultural por lo que la permanencia en el tiempo de estas líneas de actuación está justificada.	Año 2016: de 1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2016. Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017 Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018.	(*)Año 2016: 13.500 € Año 2017: 13.500 € Año 2018: Previsión de 13.500 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

LINEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN
16.10.334A PILA 164G0093 FUNDACIÓN JUAN NEGRÍN	Objetivo: Apoyo a la realización de actividades, mediante la financiación de gastos corrientes. Efecto: Esta entidad viene desarrollando una amplia y rigurosa programación cultural por lo que la permanencia en el tiempo de estas líneas de actuación está justificada.	Año 2016: de 1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2016. Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017 Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018	(*)Año 2016: 13.500 € Año 2017: 13.500 € Año 2018: Previsión de 13.500 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

SUBVENCIONES DIRECTAS

Sección: 16 TURISMO, CULTURA Y DEPORTES.
Servicio: 1604 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.
Programa: 322A FORMACIÓN PROFESIONAL TURÍSTICA.

LINEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN
16.104.332A PILA 164G0039 AL CABILDO DE LANZAROTE PARA LA ESCUELA DE TURISMO	Objetivo: Financiar los gastos de personal del Centro. Efectos: Para mejorar la competitividad del sector turístico, la diferencia de los productos turísticos y el aumento de la calidad de los mismos, se requiere una formación y conocimientos más específicos del personal, necesarios para dar una respuesta para atender una demanda de servicios turísticos cada vez más exigentes. Por ello es necesario impartir una formación completa y especializada. .	Año 2016: 1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2016. Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017 Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018.	Año 2016: 600.000 €. Año 2017: 600.000 €. Año 2018: Previsión de 600.000 €.	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Sección 16 TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
Servicio 1604 DIRECCIÓN GRAL DE ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
Programa 432G Promoción y apoyo a la comercialización

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN
16.04.432G PILA 167G0079 A LOS 7 CABILDOS PARA EL PROYECTO TURÍSTICO Y VOLCANES EN CANARIAS (TYVECAN) FEDER	Objetivo: financiar los gastos se generen Efecto: revalorizar este recurso natural fomentando el equilibrio socio-territorial del turismo, creando nuevas categorías de productos capaces de operar todo el año sobre la base de la diferenciación y especialización de los destinos turísticos. Estudios y trabajos relacionados con inventarios y guías vulcanológicas, pequeñas infraestructuras, encaminadas a la conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural, cultura y vulcanológico. El resultado que se trata de alcanzar son complementos al turismo tradicional de "Sol y Playa" con un modelo turístico más cercano a un mejor aprovechamiento y disfrute de los recursos naturales. El conocimiento científico-técnico sobre volcanes aplicado como paquetes turísticos favoreciendo el crecimiento del i+d+i.	Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017 Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018	Año 2017: 10.000€ Año 2018: Previsión de 2.000.000€	FEDER Y COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN
16.04.432G PILA 167G0077 A LOS CABILDOS PARA ACTUACION ESTRATÉGICA DE DESARROLLO TURÍSTICO EN ESPACIOS DE RECONVERSIÓN AGRÍCOLA. FEDER	Objetivo: financiar los gastos se generen Efecto: la actuación establecerá un conjunto de acciones sobre el mundo rural, encaminadas a integrar de manera eficiente las pequeñas producciones agrícolas así como promocionar las mismas, integrándolas y complementándolas con los programas turísticos que incidan también en el reconocimiento de los productos y en su carácter gastronómico incluso mediante la comercialización en mercadillos de identidad rural, tanto para la población turística como local.	Año 2017: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017 Año 2018: 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018	Año 2017: 600.000€ Año 2018: Previsión de 600.000€	FEDER Y COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS